



Cultivos Marinos Chiloé S. A.

Santiago, 24 de Agosto de 2012

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)

Presente

Ref.: **HECHO ESENCIAL**, Cultivos Marinos Chiloé S.A., Registro de valores N° 1082.

De mi consideración:

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9, inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, por tratarse de un hecho esencial respecto de la sociedad.

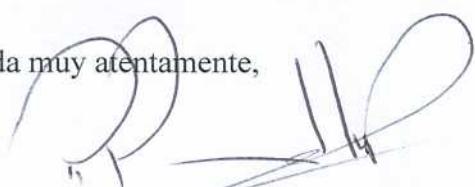
Le informamos que el día de hoy el directorio de la compañía tomo conocimiento y aceptó la renuncia presentada por el director titular don Cristian Eyzaguirre Smart, quien por motivos profesionales se ha visto en la necesidad de dejar sus funciones de director de la compañía.

Atendida la señalada renuncia, se acordó designar a doña Macarena López Huneeus como directora titular de la compañía en reemplazo del señor Eyzaguirre.

Por otra parte y de conformidad con lo solicitado por la totalidad de los accionistas de la compañía, la unanimidad de los directores asistentes acordaron hoy citar a Junta Extraordinaria de Accionista de la compañía a celebrarse con esta misma fecha con el objeto de pronunciarse respecto a las siguientes materias:

- 1) Cancelar la inscripción de la sociedad Cultivos Marinos Chiloé S.A. en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, así como de las acciones emitidas conforme al aumento de capital de fecha 1 de Junio de 2011, reducido a escritura pública de igual fecha, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.
- 2) Presentar a la Superintendencia de Valores y Seguros, la solicitud respectiva para que proceda a cancelar la inscripción de la Sociedad y la de sus acciones en el Registro de Valores, de manera que la sociedad sea una sociedad anónima cerrada.-
- 3) Dejar sin efecto el aumento de capital aprobado con fecha 1 de Junio de 2011, por la cantidad de 14.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas, reducida a escritura pública de igual fecha, en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal.
- 4) Modificar el Estatuto Social, particularmente, el Artículo Quinto y la Disposición Primera Transitoria, a fin de dar cuenta de lo indicado en el punto N°3 anterior.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Ricardo Purcell
Gerente General
Cultivos Marinos Chiloé S.A.